



Secretaría de Difusión Cultural
 Dirección de Promoción Artística
 Departamento de Control y Programación de Grupos Artísticos

Fecha: 03/06/09

Versión vigente No.	03	Fecha :	28/10/10
---------------------	----	---------	----------

Servicio (Resultados del proceso, entregables)	Requisitos							
	Del usuario	Criterios de aceptación	No establecidos pero necesarios	Criterios de aceptación.	Legales y reglamentarios	Criterios de aceptación	De la organización UAEM	Criterios de aceptación
Presentación Artística	Solicitud por oficio de la participación del Solista y/o Grupo Artístico, según anexo 8.1 del procedimiento de programación.	El oficio de solicitud debe especificar con claridad, al solista y/o grupo requerido, lugar, fecha, horario, evento, duración y responsable de atender al solista y/o grupo artístico.	La Dirección de Promoción Artística programará única y exclusivamente representativos registrados en el Catálogo del Elenco Artístico de la UAEM sin ser su responsabilidad la programación continua y obligatoria de los mismos en periodos determinados.	Que esté vigente en el Catálogo del Elenco Artístico de la UAEM..	Reglamento de Difusión Cultural de la UAEM.	Cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Difusión Cultural de la UAEM.	Disponibilidad del solista y/o grupo artístico.	Que las fechas y horarios señaladas en la solicitud, estén disponibles en agenda. Que el solista y/o grupo solicitado, esté registrado y aparezca en el Catálogo del Elenco Artístico de la UAEM.
	Pago por el servicio artístico.	Cubrir el pago según anexo 8.1 información para usuarios sobre presentaciones artísticas de solistas y grupos del elenco artístico de la UAEMéx del procedimiento de programación	No aplica.	No aplica.	Capítulo V, Art. 155, incisos I y III del Estatuto Universitario de la UAEM. Reglamento de Difusión Cultural de la UAEM.	La Secretaría de Difusión Cultural es una dependencia administrativa que presta servicios.	Puntualidad y formalidad del usuario.	Que el usuario presente ante la DPA copia del recibo de pago expedido por la Tesorería universitaria.



Secretaría de Difusión Cultural
Dirección de Promoción Artística
Departamento de Control y Programación de Grupos Artísticos

Fecha: 03/06/09

Servicio <i>(Resultados del proceso, entregables)</i>	Requisitos							
	<i>Del usuario</i>	<i>Criterios de aceptación</i>	<i>No establecidos pero necesarios</i>	<i>Criterios de aceptación.</i>	<i>Legales y reglamentarios</i>	<i>Criterios de aceptación</i>	<i>De la organización UAEM</i>	<i>Criterios de aceptación</i>
	Cubrir los requerimientos técnicos del anexo 8.2 del procedimiento de programación	Cubrir el requerimiento técnico en función al tipo de solista o grupo solicitado y disciplina artística (teatro, música, danza o literatura).	Asistencia de público durante la presentación.	Difusión del evento.	Reglamento de Difusión Cultural de la UAEM.	No aplica.	No aplica.	No aplica.